



ACTA DE INICIACIÓN



FOR-GDCO-07

Versión: 02

Vigente desde:

Enero 25 del 2022



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

CONTRATO DE SUMINISTRO No. R. ESP03 – 2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA Y PAPELERÍA MEDELLÍN

OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA SEDE CENTRAL, CAMELIAS Y SAN BERNARDO.
CONTRATISTA:	PAPELERÍA MEDELLÍN NIT. 52.430.291-0
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. (\$8.366.958)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Treinta (30) días contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio sin superar el día 28 de agosto de la presente vigencia fiscal 2026

En Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026, en la Institucion Educativa Enrique Olaya Herrera se reunieron: **ANDRÉS HERNANDO GONZÁLEZ VALENZUELA** en calidad de rector de la Institucion Educativa, en calidad de Supervisor del contrato el coordinador de la Institucion Educativa: **DANIEL FRANCISCO ROJAS MOTTA** y **NELLY CARMENZA FIGUEROA ANACONA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.430.291 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa **PAPELERIA MEDELLIN** como contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de por un periodo de treinta (30) días.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del Contrato No. R. ESP03 – 2026
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción del contrato.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy miércoles (29) de julio de 2026.

ANDRÉS HERNANDO GONZÁLEZ VALENZUELA
Ordenador del Gasto
I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA NEIVA

Daniel f. Rojas
DANIEL FRANCISCO ROJAS MOTTA
Coordinador Institucion Educativa
Supervisor

NELLY CARMENZA FIGUEROA ANACONA
CC. 52.430.291 de Bogotá
Rep. Legal: **PAPELERIA MEDELLIN**
NIT.: 52.430.291-0

Sede principal Enrique Olaya Herrera Cl 27 A No. 13 A-35 Teléfono: 8773184 – 8677583- 8677591

Sede Las Camelias Calle 29 No. 34 A –35 Sede San Bernardo Carrera: 52 No. 32-45

ieenriqueolaya@alcaldianeiva.gov.co Neiva – Huila